

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-CIE-001-2020

**DESARROLLO DE UNA CENTRAL ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA EN BAJA CALIFORNIA
PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA EL GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y/O SUS ENTIDADES PARAESTATALES**

FALLO

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:08-doce horas y 08 minutos, del día 8-ocho de octubre de 2020-dos mil veinte, en la sala Gobernadores, ubicada en Calzada Independencia No. 994, Col. Centro Cívico, C.P. 21000 Mexicali, B.C. de conformidad con la Convocatoria de Licitación Pública Nacional No.- LPN-CIE-001-2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Gobierno del Estado de Baja California a través del Comité Interinstitucional de Energía del Estado de Baja California, de conformidad con lo dispuesto a lo establecido en el Artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 100, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos Segundo, Cuarto, Quinto, Octavo y demás aplicables del Acuerdo mediante el cual el Ejecutivo del Estado tiene el objeto de establecer las bases y definir el procedimiento de contratación autorizado mediante el decreto señalado en el Considerando Octavo, para el "DESARROLLO DE UNA CENTRAL ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA EN BAJA CALIFORNIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y/O SUS ENTIDADES PARAESTATALES"; así como al Decreto No. 88, mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California para que directamente y/o a través de entidades paraestatales, celebre un contrato plurianual para el suministro calificado de energía eléctrica derivada de una Planta de Generación de Energía Solar Fotovoltaica, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 24-veinticuatro de julio del 2020; a lo establecido en el Decreto de creación del Comité Interinstitucional de Energía del Estado de Baja California, y a las Bases de Licitación publicadas en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 20-veinte de agosto del 2020, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, los representantes legales de las empresas Ofertantes cuyas firmas igualmente aparecen al final del presente documento y el Observador Ciudadano, con objeto de llevar a cabo el Acta de Fallo a la Licitación.

RESEÑA CRONOLÓGICA

Se presenta la Reseña Cronológica de los actos y eventos previos relevantes que motivan la emisión del presente acto.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Con fecha 20-veinte de agosto de 2020-dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No.- LPN-CIE-001-2020, relativa al "DESARROLLO DE UNA CENTRAL ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA EN BAJA CALIFORNIA PARA LA PRESTACIÓN

DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y/O SUS ENTIDADES PARAESTATALES”.

COMPRA DE BASES Y CARTA INTERÉS

Del día 20 al 25-veinticinco de agosto del 2020, conforme al Calendario Indicativo contenido en la Tabla 5 de las Bases de Licitación, las siguientes empresas adquirieron las Bases de Licitación e hicieron entrega de los documentos que se señalan en los incisos a) y b) de la sección 4.2. de las Bases de Licitación:

- ABENT 3T, S.A.P.I. DE C.V. (*No Presento carta de interés)
- ESCO COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA, S. DE R.L. DE C.V.
- JUÁREZ RENOVABLES, S.A.P.I. DE C.V.
- NEOEN S.A. DE C.V. MSX (*No Presento carta de interés)
- NEXT ENERGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ORDEN CARDINAL, S.A.P.I. DE C.V.
- PF PROTON I, S.A.P.I. DE C.V.
- AVANZIA ENERGÍA, S.A. DE C.V.
- IENNOVA SUMINISTRO CALIFICADO, S. DE R. L. DE C. V.
- ESG EQUIPOS Y SISTEMAS DE GENERACION, S.A. DE C.V.
- TURBOPOWER SERVICES, S.A. DE C.V.
- SOLAR DE LA SIERRA S.A. DE C.V.
- LEGAL ENGINEERS
- PANEM ENERGY, S.A.P.I. DE C.V.
- ECO ENERGY AND BATTERIES INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
- INDUSTRIAS GFE S.A.P.I. DE C.V.
- AE MX GLOBAL, S. DE R.L. DE C.V.
- GRUPO TRES R TERMOTECNICA

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Con fecha 04-cuatro- de septiembre de 2020-dos mil veinte, se celebró el evento Primera Junta de Aclaraciones, en donde el Presidente del Comité, hizo constar que se recibieron preguntas con anticipación respecto a las bases que rigen la presente licitación, por parte de las empresas participantes y se dio lectura a las respuestas otorgadas en el acto, levantándose y firmándose por los asistentes el Acta correspondiente.

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Con fecha 17 de septiembre de 2020-dos mil veinte, se celebró el evento Segunda Junta de Aclaraciones, en donde el Presidente del Comité, hizo constar que se recibieron preguntas con anticipación respecto a las bases que rigen la presente licitación, por parte de las empresas participantes, con anticipación respecto a las bases que rigen la presente licitación.

El Presidente reiteró el día, lugar, y hora donde se llevaría a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, levantándose y firmándose por los asistentes el Acta correspondiente.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El día 25-veinticinco de septiembre del 2020, presentaron en tiempo y forma sus propuestas Sobre No. 1 (Propuesta Técnica), Sobre No. 2 (Propuesta Económica) y Sobre No. 3 (Documentos Requeridos por el Oferente), las siguientes empresas, conforme se describe en el Acta de misma fecha:

- INDUSTRIAS GFE S.A.P.I. DE C.V.
- ECO ENERGY AND BATTERIES INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
- NEXT ENERGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- TURBOPOWER SERVICES, S.A. DE C.V.
- LEGAL ENGINEERS
- ESCO COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA, S. DE R.L. DE C.V.
- ORDEN CARDINAL, S.A.P.I. DE C.V.

REVISIÓN CUANTITATIVA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El Comité Interinstitucional de Energía del Estado de Baja California, con fecha 25 de septiembre del 2020, llevó a cabo el proceso de evaluación de las Ofertas: Sobre No. 1 (Propuesta Técnica) y Sobre No. 3 (Documentos Requeridos por el Oferente) conforme se describe en el numeral 11 de las Bases. Respecto al Sobre No. 2 (Propuesta Económica), se recibieron las correspondientes de los participantes, sellándose y quedando en debido resguardo del Comité Interinstitucional de Energía. Sobre el particular, se recibieron los sobres No. 1, 2 y 3 de los siguientes participantes, conforme se describe en el Acta de misma fecha:

- INDUSTRIAS GFE S.A.P.I. DE C.V.
- ECO ENERGY AND BATTERIES INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
- NEXT ENERGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- TURBOPOWER SERVICES, S.A. DE C.V.
- LEGAL ENGINEERS
- ESCO COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA, S. DE R.L. DE C.V.
- ORDEN CARDINAL, S.A.P.I. DE C.V.

En el día que se actúa, se da inicio al evento de Fallo de la licitación LPN CIE-001-2020

INICIO DEL EVENTO

El Presidente del Comité Interinstitucional de Energía del Estado de Baja California da la bienvenida a los asistentes y cede el uso de la voz al Secretario técnico para la lectura del orden del día.

LECTURA DEL ORDEN DEL DIA

Fecha: Jueves 08 de Octubre del 2020

Hora: 12:00 horas

Lugar: Sala Gobernadores, Piso 3 del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, Mexicali, B.C.

1. Bienvenida por parte del Presidente del Comité Interinstitucional de Energía (CIE).
2. Lectura del orden del día por el Secretario Técnico CIE.
3. Pase de lista a los integrantes del CIE así como al Observador Ciudadano designado por el CIE.
 1. Mtro. Rodolfo Castro Valdez, Secretario de Hacienda y Presidente del CIE
 2. Lic. Luis Salomón Faz Apodaca, Secretario para el Saneamiento y Protección del Agua y Secretario Técnico del CIE
 3. Arq. Karen Postlethwaite Montijo, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenamiento Territorial y Vocal del CIE
 4. Lic. Marco Octavio Hilton Reyes, Oficial Mayor y Vocal del CIE
 5. Lic. Miriam Lizbeth Álvarez Martínez, Comisión Estatal de Energía y Vocal del CIE
 6. Lic. Kurt Ignacio Honold Morales, Observador Ciudadano
4. Pase de lista a las empresas que presentaron sus propuestas el pasado 25 de septiembre del 2020, así como de sus representantes previamente acreditados.
 1. INDUSTRIAS GFE S.A.P.I. DE C.V.
 2. ECO ENERGY AND BATTERIES INTERNATIONAL S. DE R.L. DE C.V.
 3. NEXT ENERGY DE MÉXICO S.A. DE C.V.
 4. TURPOPOWER SERVICES S.A. DE C.V.
 5. LEGAL ENGINEERS
 6. ESCO COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA S. DE R.L. DE C.V.
 7. ORDEN CARDINAL S.A.P.I. DE C.V.
5. Inicio del Evento
6. Presentación del resultado de la evaluación de la Documentación Requerida (Sobre 3) para validar capacidad técnica como parte del proceso de aceptación de la Oferta, conforme a las Bases.
7. Presentación del resultado de la evaluación técnica (Sobre No. 1) de las ofertas, conforme el Anexo V de las Bases, que fueron consideradas válidas para determinar las ofertas solventes técnicamente.
8. Devolución de las propuestas económicas de las ofertas que no fueron consideradas válidas y solventes técnicamente.
9. Apertura de las propuestas económicas (Sobre No. 2) de las ofertas válidas y solventes técnicamente.
10. Evaluación económica (Sobre No. 2), conforme al Anexo V de las Bases, de las ofertas válidas y solventes técnicamente.
11. Presentación del resultado de la evaluación económica de las ofertas válidas y solventes técnicamente conforme al Anexo V de las bases de la licitación LPN-CIE-001-2020.
12. Fallo de la licitación LPN-CIE-001-2020



Nota: Todo el evento será transmitido en vivo por la plataforma YouTube en el canal "Transmisiones en vivo de Oficialía Mayor BC":

<https://www.youtube.com/channel/UCAVwgkkPEAOngRoR7NB8TWA>

PASE DE LISTA A LOS INTEGRANTES DEL CIE ASÍ COMO AL OBSERVADOR CIUDADANO DESIGNADO POR EL CIE

El Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico dar pase de lista.

1. Mtro. Rodolfo Castro Valdez, SH y Presidente del CIE
2. Lic. Luis Salomón Faz Apodaca, SEPORA y Secretario Técnico del CIE
3. Arq. Karen Postlethwaite Montijo, SIDURT y Vocal del CIE
4. Lic. Marco Octavio Hilton Reyes, OM y Vocal del CIE
5. Lic. Miriam Lizbeth Álvarez Martínez, CEE y Vocal del CIE
6. Lic. Kurt Ignacio Honold Morales, Observador Ciudadano

Encotrándose presentes todos los mencionados.

Pase de lista a las empresas que presentaron sus propuestas el pasado 25 de septiembre del 2020, así como de sus representantes previamente acreditados.

1. INDUSTRIAS GFE S.A.P.I. DE C.V. Representante legal Gustavo Adolfo García Molina, Representante técnico: Mario Arellano Torres.
2. ECO ENERGY AND BATTERIES INTERNATIONAL S. DE R.L. DE C.V. Representante legal Jesús Armando Ibarra Castillo y Representante técnico: Mario Gastón Toledo Castillo.
3. NEXT ENERGY DE MÉXICO S.A. DE C.V. Representante legal Héctor Martínez Vivas y Representante técnico Ricardo José Jaber Velazquez
4. TURPOPOWER SERVICES S.A. DE C.V. Representante legal Arturo Corral Campos y Representante técnico Juan Alfredo Rosillo Gutiérrez
5. LEGAL ENGINEERS Representante legal Eumir Deodato Quintero Castañeda y Representante técnico Israel Santos Moreno.
6. ESCO COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA S. DE R.L. DE C.V. Representantes Jorge Eduardo Valdez Ramos y Jaime Ramsés Orozco Sandoval.
7. ORDEN CARDINAL S.A.P.I. DE C.V. Representante legal José Antonio Castillo Cardona y Representante Comercial Alex Peña Assam.

El Secretario técnico del CIE tomó lista de asistencia de las empresas participantes en el evento, así mismo se informa que se cuenta con la presencia del Lic. Jorge Arturo Espinoza de la Notaria número 20 para dar Fe del evento.

A continuación se proyecta en las pantallas el documento que contiene el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación requerida para considerar como aceptada cada una de las propuestas.

INICIO DE LA EVALUACIÓN

PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Conforme al numeral 11 (Sobre No. 3) e inciso d) de la sección 2.2 de las Bases de Licitación, se presenta el resultado para validar la capacidad técnica como parte del proceso de aceptación de la oferta, se adjunta la **Tabla 1**, la cual contiene dicha evaluación.

Item	Descripción							
	Empresas en Convenio, Consorcio o Sociedad de Propósito Específico	1) Industrias GPE, Desarrollador 2) AUSA Energía Seler AB, Desarrollador 3) ENECON Energy Suministro, Suministrador Servicios Calificados	4) R. Energy de México, Comercializador 5) ENECON Energy, Desarrollador 6) PSE, Comercializador 7) ENECON Energy, Desarrollador 8) AUSA Energía Seler AB, Desarrollador 9) ENECON Energy Suministro, Suministrador Servicios Calificados	1) Construcción Mito Mito, Constructor 2) Estrategia Energética, Comercializadora de ENEC 3) Balsa Santa Catalina, Desarrollador 4) AUSA Energía Seler AB, Desarrollador 5) ENECON Energy Suministro, Suministrador Servicios Calificados 6) ENECON Energy Suministro, Suministrador Servicios Calificados 7) ENECON Energy Suministro, Suministrador Servicios Calificados 8) ENECON Energy Suministro, Suministrador Servicios Calificados 9) ENECON Energy Suministro, Suministrador Servicios Calificados	1) E Global, Generación 2) Turpin, Construcción EPC 3) E Global, Generación 4) Turpin, Construcción EPC 5) E Global, Generación 6) Turpin, Construcción EPC 7) E Global, Generación 8) Turpin, Construcción EPC 9) E Global, Generación	1) Viga Seler SAP de CI, Generador/Desarrollador 2) AMMA, Compra venta e integración de todo tipo de equipos en energía renovable y NoA, Generación de Energía Eléctrica 3) Legal Engineers Legal, Generador y EPC 4) ENECON Energy Suministro, Suministrador Servicios Calificados 5) ENECON Energy Suministro, Suministrador Servicios Calificados 6) ENECON Energy Suministro, Suministrador Servicios Calificados 7) ENECON Energy Suministro, Suministrador Servicios Calificados 8) ENECON Energy Suministro, Suministrador Servicios Calificados 9) ENECON Energy Suministro, Suministrador Servicios Calificados	1) ESCO Comercializadora, Suministrador Calificado 2) Central Seler Calificados, EPC 3) ENECON Energy Suministro, Suministrador Servicios Calificados 4) ENECON Energy Suministro, Suministrador Servicios Calificados 5) ENECON Energy Suministro, Suministrador Servicios Calificados 6) ENECON Energy Suministro, Suministrador Servicios Calificados 7) ENECON Energy Suministro, Suministrador Servicios Calificados 8) ENECON Energy Suministro, Suministrador Servicios Calificados 9) ENECON Energy Suministro, Suministrador Servicios Calificados	1) ORCA, Suministrador Calificado 2) LEXIA, Financiera 3) OMEGA, Construcción/Desarrollo 4) AUSA, Desarrollador
3.1	Presentación Corporativa 1. Antecedentes como empresa. 2. experiencia en el desarrollo y operación de Centrales Eléctricas fotovoltaicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.2	Copia simple de Acta Constitutivo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.2	Copia simple de Escritura Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.2	Objeto Social 1. Que su objeto social, o el de la Sociedad de Propósito Específico, es el adecuado para ser registrado como Participante del Mercado en la modalidad de Generador. 2. El objeto social debe considerar la venta de los Productos que formen parte de la Oferta al Gobierno de Baja California.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.2	Comprobación o manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con suficiente Solvencia Moral para realizar las actividades propuestas en su Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.2	Estructura accionaria y corporativa de la Sociedad de Propósito Específico Para acreditarlo deberán exhibir entre todos las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establezcan con precisión los aspectos siguientes: A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de la persona moral; B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación; C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación; D) La descripción de los partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse a cumplir con las obligaciones derivadas del contrato mencionado.	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
3.2	Comprobante del domicilio social de la Sociedad de Propósito Específico que evalúe que se tiene el domicilio social en México.	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
3.2	Comprobante que evalúe que está constituida conforme a la legislación aplicable en México.	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
3.2	Deberá Constituirse a más tardar dentro de los 25 días naturales siguientes a la fecha en que el Gobierno de Baja California le informe al Oferente que resultó el Oferente Seleccionado.	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
3.2	El objeto social deberá ser acorde para la realización de las actividades que resulten necesarias en la consecución de los objetivos del Contrato de Compra-Venta.	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
3.2	Assumir responsabilidad solidaria con el Oferente Seleccionado respecto a las obligaciones que este último haya asumido en la Licitación en relación a la Oferta que se asociará con el Contrato de Compra-Venta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.2	Copia simple de Identificación oficial con fotografía y firmada por el Representante Legal.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.2	Cédula de Identificación Fiscal con Clave del Registro Federal de Contribuyentes RFC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.2	Declaración de Obligaciones Fiscales anual 2019 y Estados Financieros de dicho periodo fiscal: 1. Los estados financieros serán dictaminados.	Cumple	No Cumple: presenta Estados Financieros	Cumple	Cumple	NO CUMPLE: No la presenta	Cumple	Cumple
3.2	Que la presentación de la Oferta será vinculante e irrevocable.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.2	Deberá presentar la Firma de todos los actos jurídicos que sean necesarios en un plazo de 40 días contados a partir de que el Gobierno de Baja California le notifique que es el Oferente Seleccionado y que acepta que el incumplimiento de dicha obligación dentro del plazo señalado dará lugar a penalizaciones, incluyendo la inhabilitación para participar en futuras licitaciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE: PAGINA 4 DE BASES "OBJETO DE LA LICITACIÓN ES EL DESARROLLO DE UNA CENTRAL ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA EN BAJA CALIFORNIA"	Cumple	Cumple	NO CUMPLE:
Características generales de la Central Eléctrica fotovoltaica	1. Fecha de Operación Comercial: 31/08/2021 2. Capacidad instalada: 473.5 MW 3. Producción estimada de energía eléctrica: 1,008,094 MWh/year	1. Fecha de Operación Comercial: 15/10/2021 2. Capacidad instalada: 467 MWp 3. Producción estimada de energía eléctrica: 976,745 MWh/yr	1. Fecha de Operación Comercial: 14/10/2021 2. Capacidad instalada: 305 MW solar con 80 MW almacenamiento 3. Producción estimada de energía eléctrica: 929,280 MWh/yr		1. Fecha de Operación Comercial: 15/10/2021 2. Capacidad instalada: 212 MW 3. Producción estimada de energía eléctrica: 79,361.72 MWh/año	1. Fecha de Operación Comercial: 15/10/2021 2. Capacidad instalada: 420.66 MWp 3. Producción estimada de energía eléctrica: 939,170.43 MWh/yr	1. Fecha de Operación Comercial: 8/5/22 2. Capacidad instalada: 100.28 MWp gas mas 27 MW de solar 3. Producción estimada de energía eléctrica: 1920 mas 626 MWh/día
3.3 1. Fecha de Operación Comercial. 2. Capacidad instalada. 3. Producción estimada de energía eléctrica.							
Capacidad instalada requerida para los Productos ofrecidos							
3.3 1. Contar la Capacidad instalada necesaria para la producción de los Productos ofrecidos. 2. Que los productos no estén comprometidos mediante otros contratos.	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE: No la presenta	Cumple	Cumple	NO CUMPLE: Considera una planta híbrida con generación de gas.
3.3 En caso de acreditar los requisitos antes indicados a través de filiales, subsidiarias o controladoras, el solicitante deberá acreditar dicha relación jurídica.	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE: No la presenta	Cumple	Cumple	n/a
3.3 Garantía Sobre la Infraestructura de la Central Eléctrica (Sección 8.4): Garantizar que los componentes de la Central Eléctrica necesarios para el funcionamiento y generación de energía eléctrica de dicha Central Eléctrica tengan una duración adicional de al menos de 10 años una vez concluida la vigencia del contrato de Compra-Venta.	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE: No la presenta	NO CUMPLE: No la presenta	Cumple	NO CUMPLE: No la presenta
3.4 Que ha obtenido financiamiento para desarrollar proyectos similares que, colectivamente entre ellos, sume el equivalente de al menos el 25% del tamaño del que pretende desarrollar: Presentar Contratos de Apertura de crédito y estados de cuenta con instituciones debidamente constituidas. Dichas instituciones deberán estar relacionadas con la construcción de centrales eléctricas fotovoltaicas. Respaldo de Institución de Crédito mexicana: Presentar una carta de intención de financiamiento original membretada firmada por al menos dos apoderados legales de la institución financiera que deberán acreditar con el poder notariado y copia de identificación oficial correspondiente.	Cumple	NO CUMPLE: No demuestra financiamiento previo 25%	Cumple	Cumple	NO CUMPLE: No la presenta	Cumple	NO CUMPLE: Argumenta mediante documento que No la presenta por falta de tiempo
3.4 En caso de acreditar los requisitos antes indicados a través de filiales, subsidiarias o controladoras, el solicitante deberá acreditar dicha relación jurídica.	Cumple	NO CUMPLE: Oferta del banco no corresponde a este proyecto	Cumple	NO CUMPLE: No la presenta	NO CUMPLE: 11.4, a) Que requiere el respaldo de una institución de crédito mexicana	Cumple	NO CUMPLE: Argumenta mediante documento que No la presenta por falta de tiempo
3.4 En caso de acreditar los requisitos antes indicados a través de filiales, subsidiarias o controladoras, el solicitante deberá acreditar dicha relación jurídica.	Cumple	n/a	Cumple	n/a	Cumple	Cumple	n/a
3.5 Propiedad de Central Eléctrica Fotovoltaica 1. Anexar instrumento jurídico con opción a compra efectiva a más tardar en la fecha de inicio de operación comercial.	Cumple Ejido Cordillera Molina (1000 ha)	Cumple 320 ha Mexicali, Laguna Salada 458 ha Ejido Hipólito Rentería	Cumple Ejido Emiliano Zapata "La Rosita" 800 Ha	Cumple Ejido Luchadores del Desierto 119 ha	Cumple	Cumple	NO CUMPLE: No presenta terreno
3.6 Calendario de Integración de Dependencias 1. Anexar cronograma de integración de dependencias.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.7 Calendario de Eventos Críticos 1. Anexar calendario de eventos críticos durante la construcción con base al Anexo IV.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	0	3	0	5	4	0	6
Resultado Final de la Evaluación	Apertura SI	No Apertura SI	Apertura SI	No Apertura SI	No Apertura SI	Apertura SI	No Apertura SI

Dando como resultado final de la evaluación, que las empresas que no cumplieron con los requisitos solicitados son: ECO ENERGY AND BATTERIES INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V., TURBOPOWER SERVICES, S.A. DE C.V., LEGAL ENGINEERS y ORDEN CARDINAL, S.A.P.I. DE C.V., por lo anterior no pasan a la siguiente fase de evaluación de la oferta técnica (sobre 1).

Las empresas INDUSTRIAS GFE S.A.P.I. DE C.V., NEXT ENERGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y ESCO COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA, S. DE R.L. DE C.V. presentaron todos los documentos requeridos por lo que pasa a la siguiente fase de evaluación de la oferta técnica.

Presentación del resultado de la evaluación técnica (Sobre No. 1) de las ofertas, conforme el Anexo V de las Bases, que fueron consideradas válidas para determinar las ofertas solventes técnicamente.

El Secretario técnico da lectura al criterio de evaluación de la documentación contenida en el sobre 1 de propuesta técnica y puntuación otorgada a cada uno de los requerimientos solicitados, mostrando la suma total del sistema de puntaje de cada una de las propuestas técnicas, mismos que se encuentran adjuntos en la siguiente tabla.

Sobre 1: Propuesta Técnica		Puntuación Oferta Técnica	INDUSTRIAS GFE S.A.P.I. DE C.V.		NEXT ENERGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		ESCO COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA, S. DE R.L. DE C.V.	
Formato	Documentos Requeridos	Unidades por criterio a evaluar	Puntos Totales		Puntos Totales		Puntos Totales	
			Unidad	Puntaje	Unidad	Puntaje	Unidad	Puntaje
1.2 Años de Experiencia	Contratos, Contratos modificatorios, Finiquito de contratos, Permisos otorgados, Trámites realizados	Se asignarán 2.5 unidades porcentuales por cada año adicional a la Base para ganar unidades.	6	10.00	10	10.00	10	10.00
1.3 Contratos con Gobiernos Municipales o Estatales	Contrato(s) tipo PPA o Legado(s)	Se asignarán 5 unidades porcentuales por cada contrato adicional a la Base para ganar unidades.	2	10.00	10	10.00	1	5.00
1.4 Capacidad desarrollada en MW para Gobiernos Municipales o Estatales	Contrato(s) tipo PPA o Legado(s)	Se asignarán 2.5 unidades porcentuales por cada 25 MW de capacidad desarrollada.	30	2.50	125	10.00	0	0.00
1.5 Proyectos que presentaron garantía de interconexión	Contrato(s) de interconexión otorgado(s) por el CENACE	Se asignarán 10 unidades porcentuales por cada proyecto.	1	10.00	1	10.00	0	0.00
1.6 Trámites realizados ante la CRE	Permisos de generación para Centrales Eléctricas Fotovoltaicas otorgados en la Administración Federal actual (2018 - 2024) a favor de proyectos de Gobiernos Municipales o Estatales otorgados por la CRE	Se asignarán 10 unidades porcentuales por cada permiso adicional a la Base para ganar unidades.	0	0.00	1	10.00	1	10.00
1.7 Trámites en Proceso de interconexión ante el CENACE	Captura(s) de pantalla del último trámite en que se encuentra en el SASIC	Se asignará 10 unidades porcentuales por proyecto.	0	0.00	2	10.00	1	10.00
1.8 Carta Compromiso para Obtención de SSC	Formato "Oferta Suministro" del Anexo II de bases de licitación de la LPN CIE-001-2020	Se asignará desde 0 hasta 10 unidades porcentuales en forma proporcional, siendo 0 el precio más alto y 10 el precio más bajo obtenido. En caso de empate se dividirá la diferencia entre las partes que empataron. Puntuación ponderada SSC	18	10.00	20	3.33	21	0.00
			42.50		63.33		35.00	

Informando que las tres empresas cumplen con el puntaje necesario (35 puntos, equivalentes al 50% de la ponderación de la oferta técnica) para pasar a la siguiente fase relativa a la evaluación de la oferta económica.

Respecto de los Ofertantes ECO ENERGY AND BATTERIES INTERNATIONAL S. DE R.L. DE C.V., TURBOPOWER SERVICES S.A. DE C.V., LEGAL ENGINEERS y ORDEN CARDINAL S.A.P.I. DE C.V., se procede en este acto a devolver los sobres número 2 correspondientes a sus respectivas Ofertas Económicas, previa confirmación ante los asistentes de que las mismas se encuentran completamente selladas y no han sido abiertas ni los sellos violados de forma alguna.

Por parte de la empresa TURBOPOWER SERVICES S.A. DE C.V. recibe el sobre el C. Juan Alfredo Rosillo Gutiérrez.

Por parte de ECO ENERGY AND BATTERIES INTERNATIONAL S. DE R.L. DE C.V. el C. Mario Gastón Toledo.

Por parte de ORDEN CARDINAL S.A.P.I. DE C.V. el C. José Antonio Castillo Cardona.

Por parte de LEGAL ENGINEERS ^{S.C.} el C. Israel Santos Moreno, rechaza la devolución de su sobre número 2 de su oferta económica, argumentando que en bases no se estableció que este motivo era causal de desechamiento. El Presidente del Comité menciona que tiene derecho para presentar su solicitud ante la instancia correspondiente, pidiendo al Órgano Interno de Control pase por el sobre de propuesta económica de la empresa, recibiendo el sobre por parte del Órgano Interno de Control el Lic. Óscar Soto Brito.

Así mismo pide el uso de la voz la empresa ECO ENERGY AND BATTERIES INTERNATIONAL S. DE R.L. DE C.V. y comenta que dentro de las Bases de licitación, se estableció que se llevaría a cabo la evaluación tanto de lo técnico, como de lo económico, por lo que el C. Mario Gastón Toledo Castillo representante de la empresa ECO ENERGY AND BATTERIES no acepta la devolución del sobre número 2, por lo anterior el Presidente del Comité pide al Órgano Interno de Control recibir el sobre número 2 de la empresa ECO ENERGY AND BATTERIES INTERNATIONAL S. DE R.L. DE C.V.

APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, en presencia de todos los asistentes, se procede uno a uno, a la apertura de propuestas económicas (Sobre No. 2) de las tres Ofertas Técnicas válidas y solventes técnicamente señaladas.

- INDUSTRIAS GFE S.A.P.I. DE C.V. presenta usb y serie de documentos, con un precio promedio de \$1.1767 KWH, así mismo se procede a la apertura del sobre conteniendo la copia de la propuesta económica.
- ESCO COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA, S. DE R.L. DE C.V. presenta disco compacto y serie de documentos, con un precio promedio de \$1.1850 KWH, así mismo se procede a la apertura del sobre conteniendo la copia de la propuesta económica.
- NEXT ENERGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V. presenta usb y serie de documentos, con un precio promedio de \$1.1689 KWH, así mismo se procede a la apertura del sobre conteniendo la copia de la propuesta económica.

Posteriormente, el Comité Interinstitucional de Energía del Estado de Baja California, el observador ciudadano y los representantes legales de las empresas INDUSTRIAS GFE S.A.P.I. DE C.V., ESCO COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA, S. DE R.L. DE C.V. y NEXT ENERGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V. proceden a rubricar las tres propuestas económicas originales.

Acto seguido, el Presidente del Comité, muestra a la cámara las propuestas de INDUSTRIAS GFE S.A.P.I. DE C.V. firmada por Gustavo Adolfo Molina, NEXT ENERGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V. firmada por Héctor Martínez Rivas, y ESCO COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA, S. DE R.L. DE C.V. por parte de Jaime Ramsés Orozco Sandoval.

Posteriormente, se declara un receso para proceder a la evaluación detallada de las ofertas económicas presentadas por las empresas INDUSTRIAS GFE S.A.P.I. DE C.V., ESCO COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA, S. DE R.L. DE C.V. y NEXT ENERGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V., valoración que será realizada por parte del Comité Interinstitucional de Energía del Estado de Baja California, por un periodo promedio de 1 hora y media, señalando que 15 minutos antes de regresar se les dará aviso a los participantes.

Durante el receso, el CIE conforme al Anexo V, inciso c) de la sección 2.2. y demás aplicables de las Bases de Licitación, llevó a cabo la evaluación de las propuestas económicas (Sobre No. 2) de las Ofertas Técnicas válidas y solventes técnicamente. Para lo anterior, se integraron los precios y condiciones señalados en dichas Ofertas Económicas en la tabla siguiente:

Sobre 2: Oferta Económica			INDUSTRIAS GFE S.A.P.I. DE C.V.		NEXT ENERGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		ESCO COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA, S. DE R.L. DE C.V.	
2.1 Oferta de Generación	Formato "Oferta de Generación" del Anexo II de Licitación de la LPN-CIE-001-2020 (160 páginas)	Oferta ponderada (\$/MWh)	\$1.1767		\$1.1689		\$1.1850	
2.2 Zona de Carga	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad para ubicación de la Zona de Carga	Se agregará un costo de 0.50 (\$/MWh) si se interconecta a una zona de carga diferente a Mexicali	Mexicali	0.00	Mexicali	0.00	Mexicali	0.00
		Precio de la Oferta Ajustado	\$1.18		\$1.17		\$1.19	
			29.80		30.00		29.59	

Una vez concluida la evaluación de las Ofertas Económicas, el Presidente del CIE, anuncia el reinicio de la sesión.

Se reinicia la sesión...

PRESENTACIÓN RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Habiéndose llevado a cabo la evaluación de las propuestas de las Ofertas técnicas y económicas, se procede a la presentación de resultados de la evaluación del Anexo V de las Bases de Licitación y demás relativos a las mismas.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA LPN-CIE-001-2020	INDUSTRIAS GFE S.A.P.I. DE C.V.	NEXT ENERGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ESCO COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA, S. DE R.L. DE C.V.
Sobre 1: Oferta Técnica	Puntos Totales 42.50	Puntos Totales 63.33	Puntos Totales 35.00
Sobre 2: Oferta Económica	29.80	30.00	29.59
Total de Puntos por Empresa	72.30	93.33	64.59

FALLO

En términos de haberse seguido el procedimiento señalado en las Bases de Licitación, con fundamento en el artículo 100, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California conforme a lo descrito en el presente acto y en concreto a lo establecido y fundado en el inciso e) de la sección 2.2 de las Bases de Licitación, por medio de la presente se procede a declarar a la empresa **NEXT ENERGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** como Ofertante Seleccionado de la Licitación, al presentar la Oferta con el mayor puntaje de las evaluaciones de las Ofertas Técnica y Económica, obteniendo **93.33 puntos totales**; quien adquiere y asume todos los derechos y obligaciones que de la Convocatoria y Bases de Licitación se derivan, incluyendo el derecho de formalizar el



ESCO COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA S.DE R.L. DE C.V.  JORGE EDUARDO VALDEZ RAMOS REPRESENTANTE LEGAL	ORDEN CARDINAL, S.A.P.I. DE C.V.  JOSÉ ANTONIO CASTILLO CARDONA REPRESENTANTE LEGAL
NEXT ENERGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  HÉCTOR MARTÍNEZ VIVAS REPRESENTANTE LEGAL	TURBOPOWER SERVICES, S.A. DE C.V. CARLOS EDUARDO TORRES SOTELO REPRESENTANTE LEGAL
LEGAL ENGINEERS, S.C.  EUMIR DEODATO QUINETRO CASTAÑEDA APODERADO LEGAL	ECO ENERGY AND BATTERIES INTERNATIONAL S. DE R.L. DE C.V.  JESUS ARMANDO IBARRA CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS GFE, S.A.P.I. DE C.V.  GUSTAVO ADOLFO GARCÍN MOLINA APODERADO LEGAL	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  ÓSCAR SOTO BRITO REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Esta hoja forma parte del fallo de la LPN-CIE-001-2020



Contrato de Compra Venta y Contrato de Suministro materia de la Convocatoria y de las Bases de Licitación, así como la obligación de otorgar las garantías que al respecto se le requieren, conforme a las Bases de Licitación. El Oferente ganador, deberá firmar dichos contratos entre los días 9-nueve y 15-quince de octubre del 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente acta para constancia de este evento, dándose por concluido el presente acto a las 19.30 horas del mismo día 8-ocho de octubre del 2020.

RODOLFO CASTRO VALDEZ

Titular de la Secretaría de Hacienda
Presidente del Comité Interinstitucional de
Energía del Poder Ejecutivo del Gobierno
del Estado de Baja California

SALOMON FAZ APODACA

Titular de la Secretaría para el Manejo,
Saneamiento y Protección del Agua,
Secretario Técnico del Comité
Interinstitucional de Energía del Poder
Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja
California

MARCO OCTAVIO HILTON REYES

Titular de la Oficialía Mayor de Gobierno
Vocal del Comité Interinstitucional de Energía
del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de
Baja California

KAREN POSTLETHWAITE MONTIJO

Titular de la Secretaría de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial
Vocal del Comité Interinstitucional de Energía
del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de
Baja California

MIRIAM LIZBETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ

Directora General de la Comisión Estatal de
Energía
Vocal del Comité Interinstitucional de Energía
del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de
Baja California

KURT IGNACIO HONOLD MORALES

Observador Ciudadano de la LPN-CIE-001 -2020

525 19